



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 04/2025 PARA LA “ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISERINTE Y DISERSANFA” ID: 460-601.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Transchaco Km 13,5, siendo las 12:00 horas del día 18 de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados según Orden Particular del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 04/2025 PARA LA “ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISERINTE Y DISERSANFA” ID: 460-601**, convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO

- **TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO**

MIEMBROS

- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**

- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITIZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

a) Calidad.

b) Precio.

c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.

d) Condiciones técnicas.

e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.

f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.

g) Servicio posventa.

h) Características estéticas o funcionales.

i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.

j) Innovación...



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N.º 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	460601				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISERINTE Y DISERANFA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico Ute 3				
FECHA DE APERTURA	03-Febrero-2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Rufa Fructífero ket 13 102 UOC N° 3 COMANDO LOGISTICO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mj Int Darío Domínguez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Tia 1ª Int Jannina Melgarejo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada válida, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	46001070-3	FAMETAL SA	FAMETALSA@GMAIL.COM
2	4731136-3	Araeli Monserrat Ortigoza Cuatrecasas	manesparaguayas13@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos

[Signature]
Darío Domínguez
Mj Int.

[Signature]
Jannina Melgarejo
Tia 1ª Int.

[Signature]
Jannina Melgarejo
Tia 1ª Int.



[Large handwritten signature]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del Oferente de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FAMETAL SA	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 361.918.350 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 13.250.000 Vigencia de la Póliza: De 13/02/2025 a 13/07/2025, 151 días
Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 128.077.066 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/02/2025 a 13/07/2025, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
FAMETAL SA	56	1833467	NO	Registro Proveedor
Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres	13	1794662	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 4731136-3 - Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En relación a la experiencia la firma Manos Paraguayas no presenta documentos que avale la experiencia en la provisión de utensilios de cocina y comedor	80001970-9 - FAMETAL SA	Jorge Achacarró	2025-02-13 09:21:09

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Urge Abascio
Fametal SA

Doris Román
My Int



Jannina Helgarejo
Te 10 Ent

[Handwritten signatures]



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

- En relación a la experiencia la firma Manos Paraguayas no presenta documentos que avalen la experiencia en la provisión de utensilios de cocina y comedor.

RESPUESTA C.E.:

- Las observaciones hechas en el Acto de apertura serán analizadas en las etapas correspondientes.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “(N/A) NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser <u>completados y firmados por el oferente.</u>	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Personas Jurídicas.		FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 “Documentos Sustanciales”:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 2264/24. Art. 80 “Disconformidades, errores y omisiones”:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA QUE LA EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES: FAMETAL S.A. y ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

LOTE N.º 1	MONTO Gs.
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	128.077.812
FAMETAL S.A.	241.000.850

LOTE N.º 2	MONTO Gs.
FAMETAL S.A.	20.917.500
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Que dicta cuanto sigue:

“La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado”.

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su

Surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas Limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la empresa FAMETAL S.A. y ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FAMETAL S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3.....

4.....

5.....

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** mediante Nota S/N° en **fecha 20 de febrero de 2025**, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada firma, pasando a ser de Gs **128.077.086**, a la suma total de Gs **128.077.812**, La firma aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas cubre de sobremanera el monto de la oferta.-

N°	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	Gs. 128.077.086	Gs. 128.077.812	Gs. 726



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

6. **Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

- 1.....
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***
- 3.....
- 4.....
- 5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la oferta de la empresa **FAMETAL S.A.** cuentan con el CPEN, por ende **se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

VERIFICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL INDICADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) LA EMISIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL CPEN



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'ETAPOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	195070	460601	1004010	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 08:52:23	800019709	FAMETAL SA
Con Salto de Partida	195069	460601	1003997	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 08:50:23	800019709	FAMETAL SA
Con Salto de Partida	195068	460601	1004003	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 08:50:12	800019709	FAMETAL SA
Con Salto de Partida	195067	460601	1004021	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 08:50:01	800019709	FAMETAL SA
Con Salto de Partida	195066	460601	1004025	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 08:49:50	800019709	FAMETAL SA
Con Salto de Partida	195065	460601	1004028	VerCertificado	Autorizado, 10/02/2025 08:49:38	800019709	FAMETAL SA

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN

Grupo 1 - UTENSILIOS DISERINTE				Lote 1 - DISERINTE					
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN 40%	Precio Total APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN 40%	Características
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	12.367	4.625.258	17.314	6.475.361	marca: REAL fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.926	4.312.314	N/A	4.312.314	marca: SIMONAGGIO fabricante: BRASIL procedencia: BRASIL
3	48101815-004	Cucharon chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	2.859	1.069.266	N/A	1.069.266	marca: SIMONAGGIO fabricante: BRASIL procedencia: BRASIL

(Handwritten signatures)

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4	48101815-002	Cucharon grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	10.263	821.040	N/A	821.040	marca: SIMONAGGIO fabricante: BRASIL procedencia: BRASIL
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	2.359	5.281.801	N/A	5.281.801	marca: SIMONAGGIO fabricante: BRASIL procedencia: BRASIL
6	52152001-001	Jarra de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	13.028	4.872.472	18.239	6.821.461	marca: REAL fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
7	52152101-008	Taza de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	4.052	9.072.428	5.673	12.701.399	marca: REAL fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
8	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	74.557	5.964.560	N/A	5.964.560	marca: TRESSO fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
9	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	185.632	14.850.560	N/A	14.850.560	marca: TRESSO fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
10	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	366.587	29.326.960	N/A	29.326.960	marca: TRESSO fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
11	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	40	426.358	17.054.320	596.901	23.876.048	marca: TRESSO fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
12	52152004-001	Plato hondo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	5.234	11.718.926	7.328	16.406.496	marca: REAL fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
13	52152009-003	Sopera de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	18.697	6.992.678	26.176	9.789.749	marca: REAL fabricante: ARGENTINA procedencia: ARGENTINA
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	2.215	4.959.385	N/A	4.959.385	marca: SIMONAGGIO fabricante: BRASIL procedencia: BRASIL
15	52152102-003	Vaso inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	3.196	7.155.844	N/A	7.155.844	marca: STAINLESS STEEL fabricante: INDIA procedencia: INDIA

Total por Grupo:	128.077.812
Total por lote:	128.077.812

149.812.245

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Grupo 1 - UTENSILIOS DISERSANFA					Lote 2 - DISERSANFA				
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN 40%	Precio Total APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN 40%	Características
1	52152004-003	Plato hondo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:
2	52152004-005	Plato playo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:
3	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	315	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:
4	52152102-001	Vaso de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	355	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:
5	52151702-001	Cuchillo comun	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	350	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:
6	52151704-002	Cuchara mango de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	350	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:
7	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	350	NO COTIZA	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:

Total por Grupo:	-
Total por lote:	-

Total General Calculado:	128.077.812	Total General Calculado:	149.812.245
--------------------------	-------------	--------------------------	-------------

ORDEN DE LAS OFERTAS

Grupo 1 - UTENSILIOS DISERINTE Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No	Orden de las Ofertas	Empresas	Precio Total Ofertado	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN 40%
LOTE N° 1	1°	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	128.077.812	149.812.245
	2°	FAMETAL S.A.	241.000.850	N/A

Grupo 1 - UTENSILIOS DISERSANFA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No	Orden de las Ofertas	Empresas	Precio Total Ofertado	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CPEN 40%
LOTE N° 2	1°	FAMETAL S.A.	20.917.500	N/A
	2°	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA	N/A



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

CUADRO DE ANÁLISIS EMPRESA FAMELTAL S.A.

Lote 1 - DISERINTE				
Grupo 1 - UTENSILIOS DISERINTE Abastecimiento Simultaneo: No		FAMELTAL S.A.		
Ítem	Descripción	Precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
3	Cucharon chico	4.504	6.500	44%
9	Tacho para cocinar	320.021	450.000	41%
12	Plato hondo	10.203	13.000	27%

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **FAMELTAL S.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en comparación al precio referencial por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** la explicación brindada por la empresa en cuestión por resultar satisfactoria al detallar los parámetros necesarios para la correcta elaboración de precios y las consideraciones de erogaciones implícitas conforme los datos establecidos en el PBC del presente llamado.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE ANÁLISIS EMPRESA ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

Lote 1 - DISERINTE				
Grupo 1 - UTENSILIOS DISERINTE Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		Contrato ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		
Ítem	Descripción	Precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Cafetera de aluminio	24.765	12.367	-50%
2	Cuchara de acero inoxidable	2.953	1.926	-35%
3	Cucharon chico	4.504	2.859	-37%
4	Cucharon grande	15.147	10.263	-32%
5	Cuchillo de acero inoxidable	4.328	2.359	-45%
6	Jarra de aluminio	18.521	13.028	-30%
7	Taza de aluminio	5.403	4.052	-25%
8	Tacho para cocinar	99.415	74.557	-25%
9	Tacho para cocinar	320.021	185.632	-42%
10	Tacho para cocinar	524.356	366.587	-30%
11	Tacho para cocinar	600.215	426.358	-29%
12	Plato hondo	10.203	5.234	-49%
13	Sopera de aluminio	31.421	18.697	-40%
14	Tenedor de cocina inoxidable	2.953	2.215	-25%
15	Vaso inoxidable	5.263	3.196	-39%

Lote 2 - DISERSANFA				
Grupo 1 - UTENSILIOS DISERSANFA Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		Contrato ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Plato hondo de porcelana	10.517	NO COTIZA	-
2	Plato playo de porcelana	10.250	NO COTIZA	-
3	Taza grande con platillo de porcelana	15.500	NO COTIZA	-
4	Vaso de vidrio	5.667	NO COTIZA	-
5	Cuchillo común	4.900	NO COTIZA	-
6	Cuchara mango de plástico	4.117	NO COTIZA	-
7	Tenedor de cocina con mango de plástico	4.750	NO COTIZA	-

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **ARACELI MONSETRRAT ORTIGOZA CACERES** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en comparación al precio referencial por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

del mismo, a lo que la empresa **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** la explicación brindada por la empresa en cuestión por resultar satisfactoria al detallar los parámetros necesarios para la correcta elaboración de precios y las consideraciones de erogaciones implícitas conforme los datos establecidos en el PBC del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante o Distribuidor	CUMPLE	NO CUMPLE
Muestras de los Productos Ofertados	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Asamblea	CUMPLE	N/A
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Estados Financieros de los años (2021, 2022,2023). comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General	CUMPLE	NO PRESENTA
Formularios 501 de los años (2021, 2022,2023). Para los contribuyentes del IRE Simple.	N/A	N/A
Formularios 515 de los años (2021,2022,2023).para los contribuyentes del IRP/IRP	N/A	N/A
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	N/A	NO PRESENTA

Experiencia requerida	FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Demostrar la experiencia provisión y de ventas de Utensilios de Cocina y Comedor con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 %] como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2022-2023-2024]..	PRESENTA	NO PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Provisión y ventas de Utensilios de Cocina y Comedor Las mismas deberán ser de los años (2021-2022-2023).	CUMPLE	NO CUMPLE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2021-2022-2023).	CUMPLE	NO CUMPLE

Capacidad Técnica	FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso	PRESENTA	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	FAMETAL S.A.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos de carácter formal solicitados, presentados y analizados por el C.E. y luego del trabajo de verificación deja constancia de que la oferta de la empresa: FAMETAL S.A., cumple satisfactoriamente la provisión de dichos documentos.

Por otra parte, la firma ARACELI MONSETRRAT ORTIGOZA CACERES no ha presentado los Documentos de carácter formal solicitados por el C.E. mediante Nota S/Nº de fecha 17 de febrero del corriente año, motivo por el cual no podrá ser analizada su capacidad financiera, su experiencia y su capacidad técnica en la presente etapa por la cual su oferta pasa a ser “Desestimada”.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 1 - DISERINTE				
Grupo 1 - UTENSILIOS DISERINTE		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	EMPRESA	ANALISIS EETT
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	FAMETAL S.A.	CUMPLE
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	FAMETAL S.A.	CUMPLE
3	48101815-004	Cucharon chico	FAMETAL S.A.	CUMPLE
4	48101815-002	Cucharon grande	FAMETAL S.A.	CUMPLE
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	FAMETAL S.A.	CUMPLE
6	52152001-001	Jarra de aluminio	FAMETAL S.A.	CUMPLE
7	52152101-008	Taza de aluminio	FAMETAL S.A.	CUMPLE
8	48101530-002	Tacho para cocinar	FAMETAL S.A.	CUMPLE
9	48101530-002	Tacho para cocinar	FAMETAL S.A.	CUMPLE
10	48101530-002	Tacho para cocinar	FAMETAL S.A.	CUMPLE
11	48101530-002	Tacho para cocinar	FAMETAL S.A.	CUMPLE
12	52152004-001	Plato hondo	FAMETAL S.A.	CUMPLE
13	52152009-003	Sopera de aluminio	FAMETAL S.A.	CUMPLE
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	FAMETAL S.A.	CUMPLE
15	52152102-003	Vaso inoxidable	FAMETAL S.A.	CUMPLE

Lote 2 - DISERSANFA				
Grupo 1 - UTENSILIOS DISERSANFA		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	EMPRESA	ANALISIS EETT
1	52152004-003	Plato hondo de porcelana	FAMETAL S.A.	CUMPLE
2	52152004-005	Plato playo de porcelana	FAMETAL S.A.	CUMPLE
3	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	FAMETAL S.A.	CUMPLE
4	52152102-001	Vaso de vidrio	FAMETAL S.A.	CUMPLE
5	52151702-001	Cuchillo común	FAMETAL S.A.	CUMPLE
6	52151704-002	Cuchara mango de plástico	FAMETAL S.A.	CUMPLE
7	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	FAMETAL S.A.	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta que cumple con los documentos de carácter formal por cada lote ofertado en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la empresa **FAMETAL S.A.** para los Lotes Nro. 1 y 2.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **FAMETAL S.A.** como la oferta que cumplen con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Para contribuyente de IRACIS/IRE.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

ANÁLISIS FINANCIERO DE FAMETAL S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.903.974.058	2.109.528.544	2.156.298.615	19,85	6,62
PASIVO CORRIENTE	272.341.846	341.259.199	322.850.045		
RATIO DE LIQUIDEZ	6,99	6,18	6,68		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	272.341.846	341.259.199	292.984.113	0,26	0,09
ACTIVO TOTAL	3.322.571.819	3.512.109.370	3.552.630.649		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,08	0,10	0,08		

RENTABILIDAD					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	29.899.497	114.589.188	79.038.650	0,15	0,05
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,02	0,08	0,05		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma **FAMETAL S.A.** constando que la empresa cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **FAMETAL S.A.** cumple



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

**III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectada. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 04/2025 PARA LA “ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISERINTE Y DISERSANFA” ID: 460-601 de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACION CON DISMINUCION FAMETAL S.A

Lote 1 - DISERINTE							FAMETAL S.A.				
Grupo 1 - UTENSILIOS DISERINTE			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Cant. Disminuidas	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio total con Cantidades Disminuidas	Características	
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	300	-	28.400	10.621.600	8.520.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.500	-	3.200	7.164.800	4.800.000	marca: SIMOGAGGIO fabricante: SIMONAGGIO procedencia: BRASIL	
3	48101815-004	Cucharon chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	300	-	6.500	2.431.000	1.950.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
4	48101815-002	Cucharon grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	80	-	17.000	1.360.000	1.360.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.500	-	4.950	11.083.050	7.425.000	marca: SIMONAGGIO fabricante: SIMONAGGIO procedencia: BRASIL	
6	52152001-001	Jarra de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	300	-	21.200	7.928.800	6.360.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
7	52152101-008	Taza de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.500	-	6.200	13.881.800	9.300.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
8	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	80	-	114.000	9.120.000	9.120.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
9	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	64	-	450.000	36.000.000	28.800.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
10	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	80	-	603.000	48.240.000	48.240.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
11	48101530-002	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	40	40	-	750.000	30.000.000	30.000.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
12	52152004-001	Plato hondo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.501	-	13.000	29.107.000	19.513.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
13	52152009-003	Sopera de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	374	300	-	36.000	13.464.000	10.800.000	marca: FAMETAL fabricante: FAMETAL S.A. procedencia: PARAGUAY	
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.500	-	3.200	7.164.800	4.800.000	marca: SIMONAGGIO fabricante: SIMONAGGIO procedencia: BRASIL	
15	52152102-003	Vaso inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.239	1.500	-	6.000	13.434.000	9.000.000	marca: 777 fabricante: INDIA procedencia: INDIA	
								Total por Grupo:	241.000.850	199.988.000	
								Total por lote:	241.000.850	199.988.000	

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Grupo 1 - UTENSILIOS DISERSANFA			Lote 2 - DISERSANFA				FAMETAL S.A.			
			Contrato Abierto: No, No		Abastecimiento Simultaneo:					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Cant. Disminuidas	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio total con Cantidades Disminuidas	Características
1	52152004-003	Plato hondo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	341	-	11.500	4.600.000	3.921.500	marca: UTILUX fabricante: UTILUX procedencia: CHINA
2	52152004-005	Plato playo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	380	-	11.500	4.600.000	4.370.000	marca: UTILUX fabricante: UTILUX procedencia: CHINA
3	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	315	315	-	17.000	5.355.000	5.355.000	marca: UTILUX fabricante: UTILUX procedencia: CHINA
4	52152102-001	Vaso de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	355	355	-	5.500	1.952.500	1.952.500	marca: NADIR fabricante: NADIR procedencia: BRASIL
5	52151702-001	Cuchillo común	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	350	350	-	4.200	1.470.000	1.470.000	marca: SIMONAGGIO fabricante: SIMONAGGIO procedencia: BRASIL
6	52151704-002	Cuchara mango de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	350	350	-	4.200	1.470.000	1.470.000	marca: SIMONAGGIO fabricante: SIMONAGGIO procedencia: BRASIL
7	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	350	350	-	4.200	1.470.000	1.470.000	marca: SIMONAGGIO fabricante: SIMONAGGIO procedencia: BRASIL
							Total por Grupo:	20.917.500	20.009.000	
							Total por lote:	20.917.500	20.009.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL LOTE N° 1 A LA EMPRESA FAMETAL S.A.: Gs. 199.988.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil).

DISMINUIR LOTE N° 1 A LA EMPRESA FAMETAL S.A.: por la presente se recomienda disminuir las cantidades inicialmente previstas en el Lote N° 1 Ítems 1,2,3,5,6,7,9,12,13,14 y 15 de tal forma a ajustar dichas cantidades a la disponibilidad presupuestaria.

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL LOTE N° 2 A LA EMPRESA FAMETAL S.A.: Gs. 20.009.000 (Guaraníes Veinte Millones nueve mil).

DISMINUIR LOTE N° 2 A LA EMPRESA FAMETAL S.A.: por la presente se recomienda disminuir las cantidades inicialmente previstas en el Lote N° 2 Ítems 1 y 2 de tal forma a ajustar dichas cantidades a la disponibilidad presupuestaria

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA

La recomendación de Adjudicación final es para la empresa **“FAMETAL S.A.”** según el siguiente detalle:

Lote	Empresa	Ruc	Monto Adjudicado
1	FAMETAL S.A.	80001970-9	199.988.000
2	FAMETAL S.A.	80001970-9	20.009.000
TOTALES			219.997.000

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	61	344	30	1	11	DISERSANFA	20.009.000
1	2025	1	1	0	62	344	10	1	11	DISERINTE	199.988.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 04/2025 PARA LA “ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISERINTE Y DISERSANFA” ID: 460-601** siendo las 17:00 horas del día jueves 27 de febrero de 2025.-


CLARA FRANCISCA BRITIZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE


SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE


GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN